## ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE

# **PÚBLICO**

DGTM. Y MM. ORD. EXENTA Nº 12600/41 Vrs.

MODIFICA LÍMITE DEL PUERTO DE SAN VICENTE Y SU RESPECTIVA ZONA DE ESPERA DE PRÁCTICOS.

VALPARAÍSO, 20 de Enero de 2015.

VISTO: lo dispuesto en los artículos 5°, 29°, 30°, 34°, 35° y siguientes de la Ley de Navegación, aprobada por D.L. N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978; la Resolución DGTM. y MM. ORD. EXENTA N° 12100/47, de fecha 01 de septiembre de 2009 y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere los artículos 15°, 16°, 47° y 48° del Reglamento de Practicaje y Pilotaje, aprobado por el D.S. (M.) N° 397, de fecha 08 de mayo de 1985,

#### RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE, para los fines prescritos en el Título V del D.S. (M.) N° 397 de 1985, el Límite del Puerto de San Vicente y su respectiva zona de espera de prácticos, indicadas en el número 2 del Anexo "A" de la Resolución DGTM. y MM. ORD. EXENTA N° 12100/47, de fecha 01 de septiembre de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

Límites de Puerto:

Donde dice: Línea que une Punta Pardo y Punta Gualpén.

Debe decir: La línea imaginaria que sigue el meridiano que pasa por el faro

Punta Gualpén (073° 11' 28,5" W), hasta la intersección con la línea imaginaria del paralelo 36° 43' 17,5" S, que proyectado pasa por

Punta Pardo.

Zona de Espera de Prácticos:

Donde dice: Un área circular de un cable de radio, con centro en Lat. 30° 43' 46"

S y Long. 73° 10' 05" W.

Debe decir: 1) Un área circular de 1,5 cables de radio, con centro en Lat. 36° 44'

12" S y Long. 073° 10' 18" W.

2) Un área circular de 2 cables de radio, con centro en Lat. 36° 43'

35,2" S y Long. 073° 11' 04" W.

2.- Las instrucciones de detalle en esas zonas de espera de prácticos, serán consignadas en la respectiva Resolución de Habilitación del Puerto de San Vicente, elaborada por la Autoridad Marítima Local.

FECHA: 20 de Enero de 2015.

- INCLÚYASE copia íntegra de esta resolución en el sitio web de 3.esta Dirección General.
- ANÓTESE, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial de la 4.-República, extracto de la presente resolución.

### **FIRMADO**

OSVALDO SCHWARZENBERG ASHTON VICEALMIRANTE **DIRECTOR GENERAL** 

# **DISTRIBUCIÓN**:

- 1.- G.M. (T)
- 2.- C.P. (VIC)
- 3.- DGTM. y MM. (DIV. REGLTOS. Y PUB.) 4.- DIARIO OFICIAL.
- 5.- ARCHIVO.